

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO II.BIS DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EN EL ANEXO 2 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE MEDIANTE 7 LOTES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO”, Nº DE EXPEDIENTE: PSS/2023/0000017491

Ref: 2312SE1CA064

En fecha 20 de abril de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente de contratación “SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE MEDIANTE 7 LOTES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO”

Advertido error material en el Anexo II.bis “Proposición de criterios de valoración cuantificables de forma automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado “Mejoras de valoración automática”, en el criterio correspondiente al incremento del número de contenedores para envases de plástico y metálico, en concreto en el número máximo de contenedores a suministrar, así como en el Anexo 2 “Listado trabajadores objeto de subrogación” del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo a la información correspondiente a la jornada laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas corregir los errores materiales, de hecho o aritméticos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares sólo podrán ser modificados una vez aprobados por error material, de hecho o aritmético y en el artículo 136.2 de la LCSP que señala la obligación del órgano de contratación de ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos

Vistos los preceptos anteriormente mencionados y demás disposiciones aplicables, en el ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas por Resolución de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 23 de julio de 2019 (DOE nº 144 de 26 de julio de 2019), esta Secretaría General

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error material advertido en el Anexo II.bis “Proposición de criterios de valoración cuantificables de forma automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado “Mejoras de valoración automática”, en el criterio correspondiente al incremento del número de contenedores para envases de plástico y metálico, en concreto en el número máximo de contenedores a suministrar, de manera que:

Csv:	FDJEXVWMNCG32S2KRLAJ3LHGJVJW3QN	Fecha	04/05/2023 14:40:22
Firmado Por	MARIA CURIEL MUÑOZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Donde dice:

○ **Incremento de contenedores de envases de plástico y metálicos:**

Indique el número de contenedores de envases de plástico y metálicos, a los que se compromete, en su caso (máximo 4 contenedores): _____

Debe decir:

○ **Incremento de contenedores de envases de plástico y metálicos:**

Indique el número de contenedores de envases de plástico y metálicos, a los que se compromete, en su caso (máximo 20 contenedores): _____

SEGUNDO: Corregir el error advertido en el Anexo 2 “Listado trabajadores objeto de subrogación” del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la información correspondiente a la jornada laboral.

TERCERO: Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anexo II.bis “Proposición de criterios de valoración cuantificables de forma automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo 2 “Listado trabajadores objeto de subrogación” del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE MEDIANTE 7 LOTES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO”** una vez corregidos los errores materiales en los mismos lugares en los que se hizo pública la licitación para general conocimiento.

TERCERO: Reiniciar el plazo de presentación de ofertas.

CUARTO: Permitir a los licitadores que hubieran presentado su proposición la retirada de la misma.

LA SECRETARIA GENERAL
(PD.R 23/07/19, DOE 144 26/07/19)

Csv:	FDJEXVMNCG32S2KRLAJ3LHGVJW3QN	Fecha	04/05/2023 14:40:22
Firmado Por	MARIA CUIEL MUÑOZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

